Alejandra María Bernal Medina
Abogada
Especialista en Derecho Administrativo

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ÁLVARO OSPINA HENAO
DEMANDADO: JUAN FERNANDO PALACIO Y OTRO
RADICADO: No. 2021-258

ALEJANDRA MARÍA BERNAL MEDINA, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la Ciudad de Calarcá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.583.961 de Calarcá, y con la T.P. No. 138.493 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a ustedes, con todo respeto, mediante el presente escrito, me permito informar, que de conformidad con al auto interlocutorio No. 0182 emitido por su Honorable Despacho, el vehículo de marca VOLKSWAGEN GOLF identificado con placa JIQ-451 de Armenia, fue retenido el día 19 de febrero del 2022, a las 10:45 am, en la calle 40 entre carreras 23 y 24 del Municipio de Calarcá, por la Oficina de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá Quindío, y actualmente se encuentra en el parqueadero Cruz, predio destinado por el Municipio para la retención de los vehículos.

De usted con respeto,

ALEJANDRA MARÍA BERNAL MEDINA
C.C. No. 24.583.961 de Calarcá (Q)
T.P. No. 138.493 del C.S.J.
ARCHIVO: Memoriales 2022

Calle 41 No. 24-58 Edificio Camino Real oficina 208 de Calarcá Tel: 7425978 – 3127761484
alejabernal1979@hotmail.com
Dios te bendice y cubre con su sangre preciosa

Escaneado con CamScanner